



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 2738246 / DOC- 2521130 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CUSTOM ENERGY S.P.A (CUSTOM ENERGY S.P.A) LA COMERCIALIZACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO A GAS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW, QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33330 /**

**SANTIAGO, 21 SEPTIEMBRE 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingreso N° 17008, de fecha 25.08.2020, el Sr. Gonzalo Medrano Lazo, en representación de la empresa Sociedad Comercializadora Custom Energy S.p.A (Custom Energy S.p.A), RUT 76.594.565-8, con domicilio en Irarrázaval 1372, Ñuñoa – Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Generador eléctrico a gas de potencia superior a 10 kW, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Sociedad Comercializadora Custom Energy S.p.A (Custom Energy S.p.A).
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Generador eléctrico a gas de potencia superior a 10 kW, de marca CETEC cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Generador eléctrico a gas de potencia superior a 10 kW	CETEC	CDGN120ESA (Generador cabinado a GLP, 96 kW, 120 KVA)	Cetec Sudamericana S.A	Argentina



- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	N°s de Facturas de proforma
Generador eléctrico a gas de potencia superior a 10 kW	CETEC	CDGN120ESA (Generador cabinado a GLP, 96 kW, 120 KVA)	1010264475-7	0016-0000308

- 2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Generador eléctrico a gas de potencia superior a 10 kW	CETEC	CDGN120ESA (Generador cabinado a GLP, 96 kW, 120 KVA)	Cetec Sudamericana S.A	04431	Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico (CIDET)	ISO 8528-13 (2016)

<sup>(1)</sup> Dirección de la fábrica: Aragón 151 – B1836HAA – Llavallol, Buenos Aires – Argentina.

- 2.5 Copia de la acreditación N° 09-CPR-004, otorgada a Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico (CIDET), por Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), organismo acreditador de Colombia, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la norma ISO 8528-13 (2016) utilizada para la certificación del producto en comento.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Sociedad Comercializadora Custom Energy S.p.A (Custom Energy S.p.A), ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa Sociedad Comercializadora Custom Energy S.p.A (Custom Energy S.p.A), RUT 76.594.565-8, con domicilio en Irarrázaval 1372, Nuñoa – Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Sigla o nombre del Fabricante.
- b) Denominación comercial del Producto.
- c) País de fabricación del producto.
- d) Mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad, el que deberá marcarse en el cuerpo del producto.
- e) Potencia nominal expresada en (kW).
- f) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Sociedad Comercializadora Custom Energy S.p.A (Custom Energy S.p.A), RUT 76.594.565-8, con domicilio en Irarrázaval 1372, Nuñoa – Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).



- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**  
**Por Orden del Superintendente**



RHO/CDC/cdc

Distribución:

- SR. GONZALO MEDRANO LAZO (gmedrano@customenergy.cl)  
GERENTE GENERAL, SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CUSTOM ENERGY SPA.  
(Rut: 76.594.565-8)  
IRARRÁZVAL 1372, NUÑOA, SANTIAGO.
- DTP (Custom OP\_17008)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1517243 /